Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Del sábado 15 de Junio de 1822.

Stos. Vito y Modesto.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 11 de mayo.

GOBIERNO DE LA DIÓCESIS DE BARCELONA.

Cuando por desgracia vemos aparecer en distintos puntos la tea de la discordia, el ministerio que ejerzo me obliga á dirigir mi voz á todos los eclesiasticos de este obispado y particularmente á los párrocos, á fin de que por cuantos medios les dicte su celo y su prudencia procuren restablecer y cimentar la tranquilidad y la union entre todos los hijos de la gran familia española.

Una porcion de hombres con las armas en la mano se han declarado enemigos de la constitucion que la nacion proclamó simultaneamente en el año de 1820 y que el rey mismo aprobó y roboró con su juramento: y uno de los pretestos que al parecer han tomado para cubrir sus miras particulares y para seducir á los incautos ha sido el de defender la religion, cuando esta no necesita tales defensores ni tales medios de defensa. Suponer que la constitucion política de la monarquía española se opone á la religion católica apostólica romana, cuando la prescribe como única, sola y verdadera, es el último estravio de la razon, asi como lo seria el suponer que es un acérrimo constitucional aquel español que mirase con indiferencia y con desprecio la misma religion que la constitucion le dicta y ordena: y por lo mismo nuestro primer cuidado debe dirigirse á instruir y prevenir á los incautos para que no se dejen seducir bajo pretesto de religion.

Ni esta peligra porque haya constitucion en España, ni se defiende con las armas en la mano y encendiendo la guerra civil. Pero sin embargo la ignorancia de algunos y la malicia de muchos otros, movidos no por amor á la religion y á la patria, sino por fines particulares, se aprovechan de la sencilléz de los fieles para persuadirles que los males y las calamidades que sufrimos, y aun la misma epidemia que ha llenado de consternacion y de luto varias poblaciones, y la falta de lluvias que ha sembrado la esterilidad en los campos, son castigos del cielo porque tenemos y queremos constitucion. Asi se engaña, asi se alucina y asi se incíta á los honrados moradores de las aldeas para hacerles odiosa la constitucion, y asi se les conduce hasta el estremo de empuñar las armas para teñirlas en la sangre de sus mismos hermanos.

Aunque enemigo por principios, por conviccion y porque las leyes lo prohiben, de que los eclesiásticos se entrometan en negocios temporales y en materias políticas, cuando se trata de seducir á los pueblos y de seducirlos bajo pretesto de religion, entiendo que no debemos callar, y que es obligacion nuestra persuadir con toda eficacia á nuestras ovejas que la constitucion en nada se opone á la religion que fundó y estableció el mismo Jesucristo, que interesa á todos los españoles su fiel y exacta observancia, y que mientras se cumpla con toda escrupulosidad lo que la constitucion previene, la religion no sufrirá detrimento. Asimismo debemos inculcarles que las calamidades que sufrimos tampoco provienen de la constitucion.

Castigos son de Dios, es cierto, porque él mismo nos tiene dicho por sus profetas que se valdrá de la peste, del hambre, de la esterilidad y de la miseria, y que con la vara y el azote castigará las iniquidades de su pueblo; pero son castigos que provocamos con nuestros pecados, y no con nuestra constitucion. No la habia en España en otras épocas en que ha sido víctima de iguales y de mayores infortunios. Empecemos por ser justos y benéficos como la constitucion nos manda; observemos fielmente la religion católica que la constitucion nos prescribe, y veremos como su divina Magestad no quebranta el pacto que tiene formado con su pueblo, que sus promesas no son vanas, y la abundancia, la salud, la felicidad y la paz prosperarán á proporcion que progresen nuestras virtudes. Mas si por desgracia el fuego devorador de la discordia cundiera entre nosotros, ¡quién es capaz de calcular la inmensa multitud de males que desplomaria sobre nuestra patria, y que tendria que llorar la religion! Enemistades, odios, rencores, venganzas, saqueos, sangre, muertes, devastaciones, profanaciones de la casa del Señor, persecuciones de sus ungidos y todo género de horrores serian el amargo fruto de la guerra civil á que precipitadamente nos conducen los que se levantan contra su patria. ¿Y esto puede autorizar-

lo jamás la religion? No permitamos, pues, que se la insulte y arruine bajo el fingido pretesto de defenderla. Instruyamos á los sencillos, desengañemos á los preocupados, enseñemos á los ignorantes, preparemos á los incautos, quitemos la máscara á los viles seductores, y esforcémonos en convencer á los fieles que están bajo nuestro cuidado y solicitud espiritual que la constitucion no destruye la religion y que el medio mas seguro de arruinarla es sembrar la desunion y encender la guerra civil.

Me prometo del celo de los párrocos y del de los demas eclesiásticos de este obispado que cooperarán eficazmente conmigo en inculcar á los fieles estas importantes verdades, y que en estas tristes circunstancias se acreditarán unos verdaderos ángeles de paz, como deben serlo por el ministerio que ejercen. Mas si para afrenta de nuestro estado algun eclesiástico se olvidase de sus deberes prevengo á todos que castigaré con el mayor rigor cualquiera desvio, y que seré inflexible con aquellos que lejos de procurar la conservacion del órden, la obediencia á las leyes, el respeto debido á las autoridades y la paz y union entre todos los españoles, suscitasen por medios directos ó indirectos la insubordinacion y la discordia. Edifiquemos á los fieles con nuestras buenas obras, como nos lo previene el apóstol, con la pureza de nuestra doctrina, con nuestra moderacion, con nuestra paciencia; de modo que nuestros contrarios no se atrevan á hablar mal de nosotros, y no dejemos de dirijir nuestros votos al Todo-Poderoso para que ilumine á los representantes de la nacion, para que dirija al rey y á sus ministros, y para que derrame sobre nuestra patria el tesoro inmenso de sus bendiciones: y á fin de que ningun eclesiástico pueda alegar ignorancia leerá V. en acto de comunidad esta órden, y la hará entender á cualquiera que no hubiese podido asistir á él; y los párrocos la publicarán en sus iglesias el primer dia festivo en la hora del ofertorio.

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 11 de mayo de 1822.—Pedro José Avellá.

NOTA. Asi habla la religion; esta es la doctrina del evangelio, y la que deben predicar sus verdaderos ministros, y no aquella de discordia, de sangre y de desolacion, con que los falsos pastores procuran descarriar á sus ovejas para conducirlas al matadero. Y ¿qué logran con esta conducta anti-evangélica? Hacer que el sencillo pueblo propenso siempre á juzgar de la verdad de la doctrina por las circunstancias de las personas que la predican, llegue á perder la confianza en las palabras de sus pastores. Asi es como los que se proclaman defensores de la religion le hacen mas daño que sus mayores enemigos. Si temen el escándalo de las doctrinas de los incrédulos, procuren instruir al pueblo en los principios de la sana religion: si sus enemigos los calumnian, desmientan sus acusaciones con su irreprensible conducta: si tratan de desacreditarlos atribuyéndoles una sórdida codicia, y desmedido deseo de dominar, procuren hacer ver que el Dios á quien sirven es el Dios de los pobres, y que su reino no es de este mundo. De este modo harian la religion amable aun de los mismos que no tienen la dicha de profesarla: por estos medios la establecieron y propagaron los apóstoles y sus sucesores, y no alucinando á los pueblos con mentiras, calumniando las intenciones mas puras, y armando á los ciudadanos unos contra otros para dominar despues sobre los cadáveres, y sobre la ruina de sus hermanos.

Esta es la idea que tiene de la religion el gobernador de la diócesis de Barcelona, y la que desea inculcar en los ánimos del clero de aquella provincia. Creemos que imitarán su ejemplo los demas prelados de Cataluña, obedeciendo á las órdenes que con este objeto acaba de dirigirles el gobierno. Nada se les manda que no sea enteramente conforme á la doctrina del evangelio, y su reputacion, se crédito y su bien estar se hallan en las actuales circunstancias muy interesados en ejecutar con zelo y sin hipocresía las órdenes del gobierno.

VARIEDADES.

Comercio.

La idea que se tiene del comercio es generalmente falsa, porque no se ha dado á ella toda la estension de que es susceptible. Comunmente va unida á la palabra *comercio*, la idea de los negociantes que se ocupan de él como de un oficio particular, formando una especie de ciencia oculta y no reflexionamos que todos comerciamos contínua é insesantemente, y que la totalidad del comercio pudiera efectuarse sin dinero y sin negociantes. Si examinamos el asunto á fondo, hallaremos que los negociantes de profesion son los agentes de determinadas especies de comercio; el dinero es el instrumento que sirve de vehiculo; pero esto no es propiamente el comercio. Este consiste esencialmente en el *trueque ó cambio* de las cosas. Todo cambio es un acto de comercio; y nuestra vida entera es una serie perpetua de cambios y de servicios reciprocos. De otra manera seriamos sumamente desgraciados; porque nos hallariamos reducidos á nuestras propias fuerzas, sin poder jamás sacar fruto de las de los otros. Considerando el comercio bajo este punto de vista, se viene á conocer, que no tan solo es el fundamento ó base de las sociedades que forman los hombres, sino que es la esencia de ellas, por decirlo asi; que es la sociedad misma: en efecto, esta no es otra cosa que el cambio de auxilios mutuos; y este cambio produce el concurso de las fuerzas de todos para la mayor satisfaccion de las necesidades de cada uno. Es, por consiguiente, rídiculo el pretender poner en duda que el comercio sea un bien, y mas ridiculo aun el creer que pueda ser un mal absoluto, ni aun dejar de ser útil á una de las partes contratantes. A un hombre siempre le es útil el poder proporcionarse aquello de que tiene necesidad en cambio de otra cosa de que no sabe que hacerse; y cuando dos hombres se dan reciproca y libremente una cosa que estiman menos por otra parte que estiman mas, puesto que la desean, es imposible que no encuentren am-

jos en ella una ventaja. Vease pues á què se educe todo el comercio.

Es cierto que uno de los dos puede haber hecho lo que se llama un *mal negocio*, y el otro bueno; es decir, que el uno, por lo que sacrifica pudiera haber tenido mas de aquello que desea, y el otro recibir mas de lo que pudiera prometerse. Puede tambien suceder que uno de los dos y aun ambes hayan dejado de tener razon en desear la cosa que buscan al hacer el cambio: pero estos casos son raros; no constiruyen la esencia del comercio, son accidentes particulares causados por ciertas circunstancias. No por esto deja de ser cierto que en todo acto de comercio, ó en todo cambio libre y espontáneo, los dos contrantes han satisfecho mutuamente sus deseos, sin lo cual no habrian contratado, y por consiguiente este cambio en si mismo es un bien para ambos.

Smith es, si no nos equivocamos, el primero que ha observado que de todos los séres que habitan nuestro globo, *el hombre solo hace cambios.* Esta es una verdad notable: se ve á ciertos animales egecutar algunos trabajos que concurren ácia un objeto comun para todos, y que hasta cierto punto parecen concertados, ó reñir por poseer aquello que desean, ó suplicar por conseguirlo; pero nada manifiesta que hagan realmente cambios. La razon es probablemente, que no tienen una idea bastante exacta de la propiedad, para creer que puedan tener un derecho sobre aquello que no poseen en el momento, ni un lenguage bastante desarrollado para poder hacer convenios espresos. Esta es la razon porque no tienen verdadera sociedad, porque *el comercio es toda la sociedad.*

El mismo Smith observó el primero la siguiente verdad, que siendo únicamente nuestras fuerzas la sola propiedad originaria nuestra, *el uso de nuestras fuerzas es nuestra sola riqueza primitiva.* Ella le ha conducido á ver otra tercera, bien importante, á saber, que esta riqueza se aumenta de una manera incalculable por solo el efecto *de la division del trabajo*; es decir, que á proporcion que cada uno de nosotros se dedica mas esclusivamente á un género solo de trabajo, va siendo este trabajo incomparablemente mas rápido, mas perfecto, mas productivo; aumenta infinitamente mas la masa de nuestras conveniencias.

Ha observado ademas Smith, que esta distribucion del trabajo, tan importante y tan de desear, no *se hacia factible sino en virtud de los cambios, y á proporcion de su número y de su felicidad*; es decir del comercio y de su actividad mayor ó menor. Es en efecto evidente, que cuando uno no puede sacar fruto del trabajo de otro, es menester que provea por sí mismo á todas sus necesidades, y por consiguiente que haga todos los oficios, á lo cual es consiguiente la imperfeccion en todos ellos. Despues cuando ya los cambios comienzan, un oficio solo no bastaría todavía para hacer vivir á un hombre, y tiene que egercer varios: en cuyo caso se hallan muchos artesanos de las aldeas.

Pero cuando el comercio se anima y se perfecciona, no ya un solo oficio, sino muchas veces la menor parte de un oficio basta para ocupar á todo un hombre, porque encuentra siempre donde colocar el producto de su trabajo, aunque muy considerable y de una sola especie. Véase el punto donde el sábio Smith funda la principal utilidad del comercio; y jamas debe perdérsele de vista, porque se le ha de mirar en todos los casos como la mas esencial de sus propiedades y la primera de sus ventajas. Detengámonos por un momento, y ya que es el comercio quien nos ocupa actualmente, observemos que desde el momento en que los *cambios* principian, principia tambien la sociedad, y con ella la posibilidad que cada uno tiene de entregarse esclusivamente al género de ocupacion en que puede sobresalir mas, tanto por sus disposiciones naturales, como por las circunstancias en que se encuentra

Al principio el comercio se hace directamente y sin agentes intermedios; el que tiene algo que vender, busca quien se lo compre, y á la inversa. Mas, pronto se forma una clase de hombres, cuya profesion es evitar este trabajo á los *cambiadores*, y á ellos se les da el nombre de *comerciantes*; los cuales se subdividen luego en negociantes, mercaderes por mayor y por menor, corredores, comisionistas, y otros agentes de comercio. Su objeto es comprar á quien vende y vender á quien compra, y trasladar los efectos de una parte á otra; resultando de aqui que cada uno encuentra al instante lo que necesita; y que por lo tanto ejercen un trabajo útil para todos. Es claro que por él han de recibir un beneficio, equivalente á la comodidad que á los demas proporcionan: deben pues vender mas caro de lo qué compran, y comprar mas barato de lo que venden. La diferencia de precios es menor á proporcion de la facilidad de las comunicaciones y de los menores riesgos que corren; y el número de ellos influye en qué exijan mas ó menos por su salario.

Los comerciantes son por consiguiente útiles y deben ser mirados como los agentes del comercio. El dinero es el instrumento del mismo comercio: pues, aunque podria tambieu hacerse sin él, seria esto sumamente embarazoso. En efecto para deshacerse de una cosa que se tiene de sobra por otra parte que se necesita, seria menester aguardar á encontrar quien desease desprenderse de esta, en vez que de la otra manera se cambian por dinero, y con él se compran todas las cosas.

Demostrada la utilidad de los comerciantes asi como la del dinero, resta averiguar si el trabajo de aquellos es ó no *productivo.* Para esto apelarémos á definir la palabra *producir*, que segun Say significa *dar un grado de utilidad mayor, relativamente á nosotros, á una cosa que exista ya.*

En efecto, los hombres que estraen de la tierra las materias primeras, no hacen mas que predisponerlas para otros trabajos: el metal vale mas que el mineral, y una cosecha regular mas que la simiente y

abonos: son, pues, los que proporcionan las materias primeras *productores* de utilidad. Los artesanos elaboran en seguida estas materias; y una azada ó un pico valen mas que el pedazo de metal del cual se fabricaron, la tela vale mas que el cáñamo, la harina que el trigo, y el pan que la harina.

Los que ejecutan estos trabajos son por consiguiente *productores* de utilidad como los otros. Mas no basta que las materias primeras hayan sufrido diversas formas; es necesario que estén al alcance de uno para que pueda servirse de ellas: los comerciantes, que hacen que esto se verifique, son pues *productores* de utilidad como los otros. Sin ellos la superabundancia de efectos en una parte haria que no valiesen nada; mientras que en otra escasearian y serian muy caros. Reasumiendo lo dicho resulta, que por la industria agrícola las materias cambian en general de naturaleza; por la fabril, de *forma*, y por la mercantíl de *lugar*.

Si aplicamos estos principios al comercio interior de una nacion, hallarémos que asi como la sociedad comienza por el *cambio* entre los hombres, asi el poder y las conveniencias de una nacion empiezan cuando las provincias cambian mútuamente sus productos, en vez de estar atenidas á los suyos propios. De la facilidad de este cambio resulta el bien estar de todos.

Una provincia tiene por ejemplo tierras propias para producir trigo é ingratas para producir vino; y otra se halla en el caso contrario. La primera podria mantener á sus habitantes; pero careceria de uno de los goces de la vida, á no convertir en viñedos, á costa de muchos sudores, lo que la naturaleza no destinó para tal objeto; la segunda no podria subsistir por sí misma, á no dedicarse á un ímprobo trabajo é fin de hacer producir trigo á tierras impropias para ello. El comercio interior evita estos inconvenientes, cambiando mutuamente las dos provincias sus productos: la facilidad de las comunicaciones lo hace mas ó menos costoso á los consumidores. Para generalizar este ejemplo gasta atender, á que el hombre, ademas do comer y beber, ha de vestirse, calzarse &c.

Aguardémos, pues, que el gobierno paternal de la España se persuada de la necesidad de dar salida á los trigos de las Castillas, á los artefactos de Cataluña, y á los sobrantes de todas las provincias, á fin de que cada una goce de los frutos de todas, y que cada una dé al trabajo que le es natural toda la latitud de que sea susceptible: todos tendrán entonces trabajo; la miseria desaparecerá, y la España crecerá en riqueza, en poblacion, en moralidad y en ventura.

Entonces verémos nacer por todas partes nuevas invenciones industriales, no tan solo por razon del cambio de las mercancías, sino tambien por la comunicacion de luces; porque asi como ningun pais lo produce todo, asi tampoco ninguno lo inventa todo; y es mucho mas fácil el aprender ó perfeccionar, pue el inventar. Añadese á esto que el mismo comercio inspira el deseo de inventar; y que hay muchas industrias que solo pueden sostenerse con la grande estension de aquel, sin lo cual no tendrian una salida proporcionada á sus gastos. Volvamos los ojos á la Francia miserable y pobre al precipicio de su revolucion, y feliz y rica por las leyes benéficas y populares dictadas durante ella; las cuales facilitando las comunicaciones, haciendo de todas las provincias esta nacion homogenea, subdividiendo las propiedades, destruyendo los señorios y diezmos, la han elevado á un grado de prosperidad á que debemos prometernos llegar en pocos años.

Debese aquella al mayor uso que ha hecho de las ventajas inherentes á cada localidad, y de las facultades de cada individuo; y adviértase que para esto es indiferente que un pais sea rico en oro ó en plata. Si estos metales preciosos son escasos, serán pocos los que se necesiten para comprar una gran cantidad de mercancías; si hay muchos, se necesitarán mas; á esto se reduce toda la diferencia; en ámbos casos la circulacion se hará del mismo modo. Tales son los milagros del comercio interior, cuya prosperidad debe ser uno de los objetos predilectos del gobierno.

PALMA.

Contaduria de provincia de Mallorca.

Esta oficina buelve avisar al públíco de que en la misma contaduria existen varias certificaciones de las remitidas desde mediados de Junio del año pasado hasta 29 de Agosto del mismo que han llegado ya despachadas de la contaduria general de la distribucion y direccion del crédito público. Los interesados se presentarán á recogerlas: como igualmente las que no han sido despachadas por las mismas dependencias y deben debolverse á liquidar en los términos que se les prevendrá por las notas que las acompañan de Madrid: repito este segundo aviso para noticia de los acrehedores á estos documentos, consecuente al primero que di en los papeles públicos de esta capital con fecha 6 de Abril de este año.=Palma 13 de junio de 1822.=P. V. D. C.=Lorenzo de Yanguas.

Aviso.

El que quiera establecer una casa de recreo sita al llano del Castillo de Belver vecina de la de Tomas del lazareto, acudirá á la Cuesta den Bros en casa de maestro Sebastian Avellá tejedor de lino donde darán razon.

Imprenta de Felipe Guasp.